2

Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | AEMET |
| **Fecha de la evaluación** | 02/04/2021 |
| **URL de la entidad** | http://www.aemet.es/es/portada |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas  |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales  |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculados o dependientes de administraciones públicas  | **X** |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, |  |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles del sector público |  |
| 2.1.h | Fundaciones del Sector Público |  |
| 2.1.i | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento | **x** |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas  | **x** |
| Grado de cumplimiento y resultados | **x** |
| Indicadores de medida y valoración | **x** |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas | **x** |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación |  |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos  | **x** |
| Modificaciones de contratos  | **x** |
| Desistimientos y Renuncias  | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas de gestión y encargos  | **x** |
| Subcontrataciones | **x** |
| Subvenciones y ayudas públicas  | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria | **x** |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia | **x** |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. | **x** |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home |  |  |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home  |  |
| No existe un apartado específico de transparencia | X |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG |  | La información relacionada con las obligaciones de publicidad activa se localiza fundamentalmente en el acceso Conócenos de la web institucional. También es posible localizar información a través de los enlaces, Empleo y Becas, Protección de Datos del acceso Sede Electrónica y Cartas de Servicios. |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG |  |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna | X |

1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Información Institucional | Normativa aplicable | X | Al final de la página que abre el enlace “Quiénes somos” del acceso Conócenos existe un enlace a los Estatutos de la Agencia. Aunque la Ley de Agencias Estatales, que sería la norma de carácter general reguladora de la AEMET ha sido derogada ( no obstante, debería publicar la LRJSP que actualmente contempla la regulación de aplicación a las AAEE Artículo 108 bis y ss). No existen referencias a la actualización de la información. |
| Funciones | X | La información se localiza a través del enlace “A qué nos dedicamos”. No existen referenciasa la actualización de la información |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  | No se ha localizado esta información. La página que abre el enlace protección de datos contiene una declaración de la Agencia en cuanto a su responsabilidad respecto de la custodia de los ficheros con datos de carácter personal y un enlace a página home de la web de la AEPD. |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa | X | Se describe la estructura territorial de la Agencia pero no se incluye ninguna descripción de la estructura organizativa de la Agencia. No existen referencias a la actualización de la información. |
| Organigrama | X | Se publica en formato no reutilizable. No está datado y no existen referencias a la actualización de la información |
| Identificación Responsables |  | No se ha localizado esta información |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | No se ha localizado esta información |
| Información sobre planificación | Planes y Programas  | X | El enlace “A qué nos dedicamos” proporciona un link al Plan Estratégico 2019-2021. No se incluye información sobre los medios ni sobre el tiempo previstos para la consecución de los objetivos. No existen referencias a la actualización de la información.No se publican los planes anuales de actuación. |
| Grado de cumplimiento y resultados | X | Se publican informes de seguimiento para el periodo 2013-2019. No existen referencias a la actualización de la información. No se publican los informes anuales de actividad |
| Indicadores de medida y valoración | X | Incluidos en los informes anuales. No existen referencias a la actualización de la información. |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 y 6 bis de la LTAIBG.

##### No se ha localizado información sobre la normativa general de las AAEE

* No se ha localizado información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento.
* Aunque se describe la estructura territorial de la AEMET, no se incluye una descripción de la estructura organizativa de la Agencia, no se describen sus órganos de gobierno y su estructura administrativa
* No se ha localizado información que permita conocer la identidad de sus responsables.
* No se ha localizado información sobre el perfil y trayectoria profesional de sus responsables.
* La información sobre planificación no incluye ni los medios ni el tiempo necesario para la consecución de los objetivos previstos, contenidos que son obligatorios respecto de la obligación Planes y Programas. Una cuestión adicional es que no se publican los planes anuales de actuación

**Calidad de la Información**

* El formato de publicación del organigrama no cumple el requisito de publicación en formatos reutilizables.
* Salvo la información sobre la normativa aplicable, las restantes informaciones no están datadas ni existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó la información.

II.2 Información de Relevancia Jurídica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
|  | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  | No aplicable dadas las características de las competencias y funciones de la AEMET |

II.3 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Contratos | Contratos adjudicados |  | No se ha localizado información. En la web no existe ningún acceso al Perfil del Contratante de AEMET ni a la Plataforma de Contratación del Sector Público |
| Modificaciones de contratos  |  | No se ha localizado información |
| Desistimientos y Renuncias  |  | No se ha localizado información |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información |
| Contratos Menores |  | No se ha localizado información |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos | X | Se accede a través del banner Colaboración Institucional del acceso “Conócenos”. En la página que abre este banner se localiza un fichero pdf con la relación de convenios subscritos, que incluye la identificación del convenio y un enlace a su publicación en el BOE.Para contrastar si se publican todos los datos requeridos por la LTAIBG es preciso acceder a cada uno de los convenios.  |
| Encomiendas y encargos | Encomiendas de gestión y encargos |  | No se ha localizado información sobre encomiendas de gestión.  |
| Subcontrataciones |  | No se ha localizado información |
| Subvenciones  | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | A esta información se accede a través del acceso empleo público y becas. La última información publicada corresponde a las bases de la convocatoria para 2017. No se publica información sobre el objetivo de las becas, beneficiarios e importe percibido |
| Presupuestos | Presupuestos | X | Publicado el presupuesto para 2021 |
| Ejecución presupuestaria |  | No se ha localizado información |
| Cuentas | Cuentas anuales | X | Se enlaza a la publicación en el BOE de las cuentas anuales |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | No se ha localizado información |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | No se ha localizado información. La publicación de esta información en el Portal de Transparencia de la AGE no obvia la obligación de AEMET de publicarla en su propia web. |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado información |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. | X | No se ha localizado información. En el Portal de Transparencia de la AGE se ha localizado esta información aunque la autorización más reciente es de 2017. La publicación de esta información en el Portal de Transparencia de la AGE no obvia la obligación de AEMET de publicar esta información en su propia web. |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información |
| Información Estadística | Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia | X | La información está contenida en los informes anuales. Se publica la Carta de Servicios de la Agencia pero no los informes de cumplimiento de sus compromisos. |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no contempla la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG.

* No se ha localizado información sobre los contratos realizados
* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos adjudicados
* No se ha localizado información sobre desistimientos y renuncias a contratos adjudicados.
* No se ha localizado información sobre la distribución porcentual expresada en términos presupuestarios de los contratos adjudicados según procedimiento de licitación.
* No se ha localizado información sobre contratos menores
* No se ha localizado información sobre encomiendas de gestión.
* La información publicada sobre las becas, que se incluiría en la obligación Subvenciones y ayudas públicas, además de desactualizada – corresponde a 2017 – no contiene los contenidos exigidos en la LTAIBG: importe, objetivo y finalidad y beneficiarios.
* No se ha localizado información sobre ejecución presupuestaria.
* No se ha localizado información sobre los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización realizados por órganos de control externo.
* No se ha localizado información sobre las retribuciones de los Altos Cargos y máximos responsables.
* No se ha localizado información sobre las indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones para la compatibilidad con actividades públicas o privadas concedidas a los empleados públicos.
* No se ha localizado información sobre la autorización para actividad privada al cese de altos cargos.
* Aunque la obligación de publicar Información estadística relativa al cumplimiento y calidad de los servicios prestados por la AEMET se ha considerado parcialmente cumplida, no se ha localizado información sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de su Carta de Servicios, así como otra información – estadísticas de quejas y sugerencias, resultados de estudios de análisis de expectativas y de satisfacción de usuarios, etc.- que permitan conocer la calidad de los servicios.

**Calidad de la Información**

* No existen referencias a la fecha en que se revisó o actualizó la información por última vez, por lo que no se puede afirmar que la información publicada cumpla el requisito de actualización.
* Aunque algunas de las informaciones que no han sido localizadas pudieran estar disponibles en el Portal de Transparencia de la AGE, este hecho no suple la obligación de que se publiquen en la web de la AEMET.

II.3 Información Patrimonial.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
|  | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  | No se ha localizado información |

Análisis de la Información Patrimonial

**Contenidos**

La información publicada no recoge todos los contenidos establecidos en el artículo 8.3 de la LTAIBG.

* No se ha localizado información relativa a los bienes patrimoniales propiedad de la AEMET o sobre los que ostente derechos reales.
1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 55,0% | 70,0% | 70,0% | 70,0% | 70,0% | 60,0% | 35,0% | 61,4% |
| De relevancia jurídica  | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 21,1% | 22,2% | 22,2% | 22,2% | 22,2% | 22,2% | 22,2% | 22,1% |
| Información patrimonial | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***31,0%*** | ***36,7%*** | ***36,7%*** | ***36,7%*** | ***36,7%*** | ***33,3%*** | ***25,0%*** | ***33,7%*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 33,7% de cumplimiento. La falta de publicación de informaciones obligatorias – sólo se publica el 31% de las informaciones sujetas a publicidad activa – así como la falta de referencias a la fecha en que se revisó o actualizó la información por última vez, explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

La AEMET no publica informaciones adicionales a las obligatorias que pueden considerarse relevantes desde el punto de vista de la Transparencia de la organización.

**Buenas Prácticas**

Dado que la AEMET no dispone de un Portal de Transparencia, no cabe reseñar buenas prácticas.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de la AEMET, en función de la información disponible en su página web alcanza el 33,7%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de la AEMET, este CTBG **recomienda:**

**Localización y Estructuración de la información**

La AEMET debe articular un espacio diferenciado en su web institucional destinado a la publicación de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa. El acceso a este espacio defería efectuarse mediante un banner o acceso visible en la página home de su web institucional.

La información debe estructurarse conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información Institucional, Organizativa, de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento; Información de Relevancia Jurídica; Información Económica, Presupuestaria y Estadística e Información Patrimonial.

Dentro de cada uno de estos bloques deben publicarse - o enlazarse - las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 a 8 de la LTAIBG.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a estos bloques bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hubiesen efectuado encomiendas o encargos a medios propios - debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de actividades de tratamiento.**

* Debe informarse sobre la normativa que con carácter general regula las AAEE (Artículo 108 bis y ss de la Ley 40/2015, LRJSP).
* Debe publicarse el Registro de Actividades de Tratamiento con los contenidos que para actividad establece el Reglamento Europeo de Protección Datos, que es la referencia que utiliza la LOPD.
* Debe publicarse una descripción de la estructura organizativa de la AEMET, incluyendo sus órganos de gobierno y su estructura administrativa.
* Debe publicarse información sobre la identidad de los responsables de la AEMET.
* También debe publicar los perfiles y trayectorias profesionales de estos responsables.
* Debería completarse la información relativa a planificación incluyendo los medios previstos y el cronograma establecido para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos. De la misma forma sería conveniente que se publicasen los planes anuales de actuación.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información en los términos establecidos por la LTAIBG, sobre los contratos realizados, sus modificaciones y desistimientos o renuncias.
* Debe publicarse información estadística sobre la distribución de los contratos expresada en términos presupuestarios y según procedimiento de licitación.
* Debe publicarse al menos, una relación trimestral de los contratos menores.
* Debe publicarse información sobre las encomiendas de gestión, incluyendo en su caso, las subcontrataciones derivadas. Todo ello en los términos establecidos en la LTAIBG.
* Debe publicarse información sobre las subvenciones y ayudas públicas concedidas por la AEMET, incluyendo en la publicación el importe, objetivo y finalidad y beneficiarios.
* Debe publicarse información sobre ejecución presupuestaria.
* Debe publicarse información – o enlazar – sobre los informes de auditoría o de fiscalización realizados por órganos de control externo.
* Debe publicarse información sobre las retribuciones correspondientes a los altos cargos y máximos responsables.
* Deben publicarse las indemnizaciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo
* Deben publicarse las autorizaciones para la compatibilidad con actividades públicas o privadas concedidas a los empleados públicos de AEMET.
* Deben publicarse las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos
* Deberían publicarse los informes de cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios así como otra información – estadísticas de quejas y sugerencias, resultados de estudios de análisis de expectativas y de satisfacción de usuarios, etc.- que permitan conocer la calidad de los servicios.

**Información de Patrimonial**

* Debe publicarse la relación de bienes inmuebles propiedad de la AEMET o sobre los que ostente algún derecho real.

**Calidad de la Información.**

* Toda la información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público.
* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información.
* La información debe publicarse en la web de AEMET, sin que quepa remisión a la publicación en el Portal de Transparencia de la AGE, ya que éste sólo debería publicar la información correspondiente a la organización central de los Ministerios, administración territorial y Administración General del Estado en el Exterior.
* Deberían publicarse cuadros-resumen de aquellas informaciones (contratos, subvenciones) que generalmente se publican enlazando a fuentes centralizadas como la Plataforma de Contratación del Sector Público o la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Por parte de este Consejo se han señalado las dificultades de uso de este tipo de fuentes de información para usuarios no familiarizados con ellas, además del hecho de que no se ajustan a los requerimientos de la LTAIBG porque están diseñadas para otras finalidades.
* Se recomienda que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.

Madrid, abril de 2021

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |